



RESOLUCIÓN EXENTA N°:2608/2014

APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION DIRECTA POR IMPORTACIÓN DE HUEVOS SPF (LIBRES DE PATÓGENOS ESPECÍFICOS) PROVISTO POR EL PROVEEDOR EXTRANJERO AVES LIBRES DE PATOGENOS ESPECIFICOS, S.A. DE C.V. OCIMPORTDLA N° 9-2014.

Santiago, 08/ 04/ 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 letras c), d), h), m) y r) de la Ley N° 18.755 que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; lo establecido en los artículos 5, 6, 7 y 8 letra d) de la Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; lo dispuesto en los artículos 10 N° 4, 49 y siguientes del D.S. N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores; lo indicado en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Ley N° 20.713 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto para el sector público del año 2014.

CONSIDERANDO:

1. Que por solicitud de compras N° 95 de fecha 25 de febrero de 2014 del Departamento Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias Agrícola y Pecuaria, se solicita la importación de 720 huevos SPF (Libres de Patógenos Específicos). El proveedor extranjero AVES LIBRES DE PATOGENOS ESPECIFICOS, S.A. DE C.V., son productores de huevos autorizados por SPAFAS, los huevos importados permitirán la reposición del actual gallinero SPF, del Departamento Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias Agrícola y Pecuaria, que debe renovar su población anualmente, a través de éstas aves se obtendrán los huevos SPF, fundamentales para el diagnóstico viral y el control de productos Biológicos Virales, los huevos deben ser importados al proveedor extranjero AVES LIBRES DE PATOGENOS ESPECIFICOS, S.A. DE C.V ya que es la única empresa que se encuentra habilitada por el SAG para importar huevos de calidad SPF a Chile, según Terminos de Referencias del Jefe (S) Departamento Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias Agrícola y Pecuaria.
2. Que los productos requeridos no se encuentran disponibles en el Catálogo de Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras y Contratación Pública.
3. Que el proveedor extranjero AVES LIBRES DE PATOGENOS ESPECIFICOS, S.A. DE C.V., proporciona los productos requeridos por el SAG, proveniente de México, los cuales no se encuentran en el mercado Nacional, siendo el único proveedor dado su calidad de estar habilitado por el SAG, en la importación de huevos de calidad SPF a Chile, de acuerdo a lo señalado en los Terminos de Referencias de la Jefa Departamento Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias Agrícola y Pecuaria.
4. Que en virtud de lo señalado precedentemente, se hace necesario recurrir al proceso de trato

o contratación directa para la importación de 720 huevos SPF con el proveedor AVES LIBRES DE PATOGENOS ESPECIFICOS, S.A. DE C.V., en conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 letra d) de la ley N° 19.886 y el artículo 10 N° 4 del Reglamento de la misma Ley.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE el trato o contratación directa por importación de huevos SPF, con el proveedor extranjero AVES LIBRES DE PATOGENOS ESPECIFICOS, S.A. DE C.V., desglosado el pago en el siguiente cuadro:

Proveedor Extranjero	Moneda Extranjera	Pago Proveedor Extranjero Impuesto incluido	ID
AVES LIBRES DE PATOGENOS ESPECIFICOS, S.A. DE C.V	Dólar	US\$ 2.281,40	586844

2. Sin perjuicio del valor señalado en moneda extranjera, el precio se solucionará por su equivalente en pesos chilenos, tal como lo previene el artículo 20 de la ley N° 18.010, que establece normas para las operaciones de crédito y otras obligaciones de dinero que indica.
3. IMPÚTESE el gasto que origine la OCIMPORTDLA N° 9-2014, al Programa 09, subtítulo 22, ítem 04, asignación 004 del presupuesto vigente de la Institución.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE

ALEJANDRO MAURICIO CORTES MOLINA
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS - SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DLA SC 95	Digital			
OCIMPORTDLA N° 9	Digital			
AUTORIZACION SAG	Digital			
TERMINOS DE REFERENCIA	Digital			
PROFORMA	Digital			
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria	Digital			

GCC/PWA/PVB/MBP

Distribución:

- Marcelo Enrique Baeza Plaza - Jefe Compras Lo Aguirre
- Maria Constanza Vidal Montero - Parasitología Subdepto. Laboratorios y Estación Cuarentenaria Pecuaria
- Raquel Patricia Lopetegui Ibieta - Jefe/a Subdepto. Laboratorios y Estación Cuarentenaria Pecuaria

Departamento Administración y Finanzas - Servicio Agrícola y Ganadero - Paseo Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451301



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
url:<http://custodiafirma1404.acepta.com/v01/ca8b8b42c973346bd11aeb7839e56f4d37b193b1>